

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39192** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario número 376/2012, por auto de fecha 22 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil "Ventauto, S.A.", con CIF:A-28270452, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don David Barrio Pedra, con domicilio en la calle Serrano, n.º 240, 5.º, 28016 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: [acreedoresventauto@concursal.com](mailto:acreedoresventauto@concursal.com). Teléfono: 914430802.

Madrid, 24 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073587-1